

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 300 -2017

La Molina, 23 OCT. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, se establece que "El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales";

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y en concordancia con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, prescribe que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza, directivo, conforme a las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado bajo el régimen de la contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público establecido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, siempre que su designación en el cargo se haya realizado por libre disposición del titular de la institución y tenga como finalidad ocupar una plaza orgánica del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° y numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, al Alcalde, como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que se encuentra vacante el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Molina, por lo que es necesario designar a un funcionario en dicho cargo, a fin de dar continuidad a las labores propias de la referida unidad orgánica;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Licencias Comerciales e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, por lo que es necesario encargar a un funcionario en dicho cargo, a fin de dar continuidad a las labores propias de la referida unidad orgánica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 01 de noviembre del 2017, a la Abogada SYLVIA LILIANA VÉLEZ PROAÑO, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Molina.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 01 de noviembre del 2017, a la Abogada SYLVIA LILIANA VÉLEZ PROAÑO las funciones propias de la Subgerencia de Licencias Comerciales e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, con retención de su cargo como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Molina.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que la designación y encargatura descritas en los artículos precedentes se efectúan bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria mediante Ley N° 29849.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

